



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 OCT 2018

Res. H N° 1347/18

Expte. N° 4656/18

VISTO:

La Nota N° 2235-18 mediante la cual las Profs. Norma NAHARRO, Mónica FLORES KLARIK y Marcela ÁLVAREZ solicitan reconocimiento de gastos para la realización de la pericia antropológica solicitada por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1255/18 se incorpora a la Lic. Marcela ÁLVAREZ a las docentes de la Facultad designadas para realizar la pericia antropológica mencionada en el exordio, en el marco de la causa “Comunidades Indígenas Caraparí y El Arenal contra Refinería del Norte S.A., Conta S.R.L. y Secretaría de Energía de la Nación”;

QUE las Profesoras designadas viajaron a la Comunidad de Caraparí (Municipio Salvador Mazza, Departamento San Martín) en vehículo particular, según informe adjunto a las actuaciones que detalla fechas, horarios y actividades realizadas;

QUE la Prof. ÁLVAREZ solicita compensación por los gastos efectuados durante la realización de la comisión respectiva, en concepto de viáticos;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de gastos a la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL SETENTA CON 00/100 (\$5.070,00), con motivo de realización de prueba antropológica requerida mediante Oficio del Juzgado Federal N° 1 Salta.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Marcela ALVAREZ la suma del artículo 1°, en concepto de viáticos según formulario de liquidación adjunto a las presentes actuaciones.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto y los que correspondan a la nota N° 2235-18 a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al ‘Fondo de Gastos Eventuales’ en primera instancia, o en caso de presentar crédito insuficiente a ‘Gastos Varios de Administración’.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO VIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa